

## ADENDA N° 001

### CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LA "LÍNEA DE CAPITAL DE RIESGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE PORCICULTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de un proyecto agroindustrial del sector porcícola en el Departamento del Huila, con el fin de realizar una operación de capitalización mediante la suscripción y pago de acciones.

#### II. OBJETO DE LA ADENDA No. 001

Modificación al Cronograma de la Convocatoria Pública

#### III. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Con fundamento en lo dispuesto en el **numeral 7.5 de los Términos de Referencia** de la presente convocatoria pública, que faculta a INFIHUILA para expedir adendas mediante las cuales se modifiquen, aclaren, complementen o corrijan los términos y condiciones del proceso, y en virtud de la potestad de modificación unilateral que le asiste en su condición de entidad administradora del Fondo FONDEAGRO, se expide la presente Adenda No. 1.

Durante el período de apertura de la convocatoria, el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila — INFIHUILA recibió, a través del correo institucional convocatorias@infihuila.gov.co, comunicaciones formales de dos (2) interesados en participar en el presente proceso, mediante las cuales se formuló solicitud expresa de ampliación del plazo establecido para el cierre de la convocatoria y la radicación de propuestas.

Los peticionarios sustentaron su solicitud en la complejidad técnica, jurídica, financiera, social y ambiental de la documentación exigida en los Términos de Referencia, señalando que el tiempo originalmente establecido resulta insuficiente para la consecución, elaboración y organización integral de los documentos habilitantes y de propuesta requeridos, en particular aquellos relacionados con estudios técnicos de infraestructura, estudios de suelos, memorias de cálculo estructural, dictámenes eléctricos, análisis de mercado con datos primarios, modelos financieros con análisis de sensibilidad, permisos ambientales vigentes y validación del valor de las acciones.

Evaluadas las solicitudes presentadas, INFIHUILA considera que las razones expuestas son objetivas y pertinentes, y que la ampliación del plazo contribuye al fortalecimiento de la pluralidad de oferentes, a la calidad de las propuestas a recibir y al cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva que rigen el proceso.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de participación para todos los interesados, se procede a la modificación del cronograma mediante la presente Adenda.

#### IV. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA

INFIHUILA modifica el cronograma de la convocatoria pública, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Términos de Referencia (TDR)	01 de junio de 2026	Página web de INFIHUILA, <a href="http://www.infihuila.gov.co">www.infihuila.gov.co</a>
Cierre de la Convocatoria y Radicación de Propuestas	01 de julio de 2026	En físico, en la Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación de la(s) propuesta(s) (Habilitación)	03 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, <a href="http://www.infihuila.gov.co">www.infihuila.gov.co</a>
Observaciones y Subsanación del informe preliminar	08 de julio de 2026	Recibidas mediante correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@infihuila.gov.co">convocatorias@infihuila.gov.co</a>
Publicación de informe final y Lista de Habilitados	14 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, <a href="http://www.infihuila.gov.co">www.infihuila.gov.co</a>
Sustentación de la(s) propuesta(s) habilitadas ante Comité de evaluación	15 de julio 2026	Presencial en la Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Informe Final de Evaluación y Recomendación al Consejo Directivo	22 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, <a href="http://www.infihuila.gov.co">www.infihuila.gov.co</a>
Reunión del Consejo Directivo de FONDEAGRO para aprobación del postulante	30 de julio de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Publicación de la decisión del Consejo Directivo (Adjudicación o Declaratoria de Desierta)	31 de julio de 2026	Página web de INFIHUILA, <a href="http://www.infihuila.gov.co">www.infihuila.gov.co</a>
Entrega de Información para Formalización de la Inversión	04 de agosto de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Expedición del reglamento de emisión y colocación de acciones	10 de agosto de 2026	Página web de INFIHUILA, <a href="http://www.infihuila.gov.co">www.infihuila.gov.co</a>
Celebración del contrato de suscripción de acciones	11 de agosto de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Apertura de cuenta convenio para desembolso	12 de agosto de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación  
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



[contacto@infihuila.gov.co](mailto:contacto@infihuila.gov.co)



[www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Inscripción en el libro de accionistas y entrega de título provisional materializado	18 de agosto de 2026	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Desembolso de recursos por hitos	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma de desembolsos aprobado.	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso
Entrega de título definitivos materializado	Hasta el 30 de diciembre de 2026 o conforme al cronograma de desembolsos aprobado.	Calle 10 No 5-05, Edificio INFIHUILA, tercer piso

**NOTA:** Las demás etapas del cronograma se ajustaron de manera consecuente, garantizando la coherencia y secuencialidad del proceso. Cualquier modificación adicional al cronograma será comunicada mediante adenda.

## V. DEMÁS CONDICIONES SIN VARIACIÓN

Las demás condiciones, requisitos habilitantes, criterios de evaluación, rubros financiables, causales de rechazo, declaratoria desierta, disposiciones generales y demás aspectos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria pública, permanecen inalterados y conservan plena vigencia y validez jurídica.


La presente Adenda forma parte integral de los Términos de Referencia de la convocatoria y tiene el mismo carácter vinculante. Los interesados deberán tenerla en cuenta en la elaboración y presentación de sus propuestas.

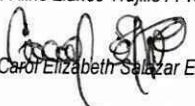
## VI. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

La presente Adenda No. 1 se publica en la página web oficial de INFIHUILA, [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co), constituyendo dicha publicación el mecanismo oficial de comunicación a todos los interesados, quienes se entenderán notificados a partir del día de su publicación, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

Dada en la ciudad de Neiva, a los dieciséis días (16) días del mes de junio de 2026.

  
**JESÚS MÉNDEZ ARTUNDUAGA**  
 Gerente (E)

  
 Proyectó: Alirio Llanos Trujillo / Profesional de apoyo Proyectos

  
 Revisó: Carol Elizabeth Salazar España / Líder Gestión de Proyectos, Admón. de Fondos Esp. y Convenios

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y en el SIMAD



Gobernación  
del Huila



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 ☎ (608) 8677749 📠 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co 🌐 www.infihuila.gov.co